

OLEODUCTO DE COLOMBIA S.A.	
Fundamento	Funciones Comité de Auditoría
Reglamento Interno	<p><b>OBJETIVO GENERAL.-</b> El Comité de Auditoría tiene como objetivo apoyar y asesorar a la Junta Directiva en la supervisión y evaluación del sistema de control interno, en el cumplimiento del programa de auditoría interna, cumplimiento del proceso de auditoría del revisor fiscal y/o auditores externos, vigilar que los procedimientos de control interno se ajusten a las necesidades, objetivos, metas y naturaleza del Oleoducto de Colombia S.A. Apoyar y asesorar a la Administración en identificación de riesgos.</p> <p><b>FUNCIONES.-</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Vigilar la presentación y revisar los Estados Financieros de Sociedad cada año junto con el informe del Revisor Fiscal, antes de la presentación a la Junta y a la Asamblea General de Accionistas. Adicionalmente, revisar los cambios que puedan afectar drásticamente los estados financieros y hacer las recomendaciones del caso.</li> <li>2) Revisar las recomendaciones a la Asamblea General de Accionistas, sobre el nombramiento y la remuneración de Revisor Fiscal.</li> <li>3) Recomendar a la Junta Directiva los lineamientos, políticas, procedimientos y metodologías necesarios para el funcionamiento del Control Interno, con la estructura adecuada para la Sociedad.</li> <li>4) Realizar seguimiento al trabajo del Revisor Fiscal tendiente a la emisión de la opinión acerca de la razonabilidad de los estados.</li> <li>5) Aprobar el plan general y hacer seguimiento a la gestión de la Auditoría Interna.</li> <li>6) Revisar y evaluar los informes de la Auditoría Interna, Revisor Fiscal y/o auditores externos, así como las medidas o respuestas dadas por la administración a los mismos.</li> <li>7) Conocer y revisar la ejecución de recomendaciones con base en los resultados del Revisor Fiscal, auditorías externas, demás entes de control externo y la evaluación integral del Sistema de Control Interno.</li> <li>8) Informar a la Administración y Junta Directiva sobre hallazgos y situaciones de riesgo que lo ameriten.</li> <li>9) Conocer y hacer seguimiento al plan que tenga la Administración sobre las denuncias de corrupción, fraude contable y financiero y asuntos éticos que sean de su competencia.</li> <li>10) Vigilar y hacer seguimiento a la implementación de un Sistema de Gestión de Riesgos para la Sociedad.</li> <li>11) Presentar a la Junta Directiva informe de las sesiones del comité, con las principales recomendaciones adoptadas.</li> </ol>